



**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO  
NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA  
-FONACON-  
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS  
-CONAP-**

**PROYECTO F03/2021/FONACON  
“ENCARGADO DEL COMPONENTE LEGAL”.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Para la contratación de servicios profesionales para facilitar el proceso de consulta y formulación del Componente Legal en la Actualización del Plan Maestro de los Complejos I y II de las Áreas Protegidas del Suroeste de Petén.

Agosto 2021



## 1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

Los planes maestros son los documentos rectores para la ordenación territorial, gestión, y desarrollo de las áreas protegidas del SIGAP. Éstos contienen las políticas, directrices generales y programas de manejo, conservación, investigación, ordenamiento, uso público, entre otros, de las áreas protegidas. La vigencia oficial de los mismos es indefinida, sin embargo, se sugiere realizar actualizaciones cada cinco años, las cuales deben ser aprobadas por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas.

El proyecto F03/2021/FONACON, fue formulado con la finalidad de Actualizar el Plan Maestro de los Complejos I y II de las Áreas Protegidas del Suroeste de Petén. Estos complejos protegidos, por su extensión, características únicas de diversidad biológica, patrimonio cultural y servicios ecosistémicos que genera, es de importancia estratégica a nivel regional y para el SIGAP.

Este proyecto fue propuesto para su financiamiento dentro la Agenda Temática Estratégica de Inversión para el Vigésimo segundo ciclo anual de proyectos 2021, en la cual se determinan las prioridades de inversión en los Programas del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza, para la ejecución de proyectos y fue publicado en GUATECOMPRAS de acuerdo al número de NOG 14311003 y aprobado con base al proceso de evaluación y selección de la Junta Administradora del Fideicomiso en el mes de mayo del año 2021.

Para la ejecución técnica del proyecto es necesaria la contratación de un experto legal que oriente la formulación del Componente de Normatividad y Zonificación del Plan Maestro. En tal sentido, se realizan los presentes términos de referencia para la selección y contratación de un profesional encargado de dicho componente.

## 2. OBJETIVOS GENERAL DEL PROYECTO

### 2.1 Objetivo general:

Actualizar el Plan Maestro de los Complejos I y II de las Áreas Protegidas del suroeste de Petén, mediante la revisión del plan vigente y de las condiciones actuales y estratégicas del territorio, a partir de un proceso participativo que provea una dirección de las acciones de gestión, conservación y desarrollo integral del área, considerando los Lineamientos para la elaboración de Planes Maestros de Áreas Protegidas del SIGAP.



## 2.2 Objetivos específicos:

- Formular y presentar un plan de trabajo consensuado entre el CONAP Región VIII y FONACON, que considere las directrices técnicas e institucionales para la actualización del Plan Maestro de los Complejos I y II de las APSUR.
- Revisar y actualizar los aspectos fundamentales y estratégicos del Plan Maestro vigente, a través de un proceso de consulta participativa con los actores multisectoriales del suroeste de Petén, que permita la construcción de un instrumento para la gestión, conservación y desarrollo sostenible del área protegida.

## 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA:

- 3.1. Revisar y actualizar la zonificación interna del área protegida y vincular las estrategias identificadas y priorizadas a dicha zonificación de acuerdo a los objetivos de manejo definidos en el Plan Maestro.
- 3.2. Revisar y actualizar la normativa de uso de las unidades de conservación que integran los complejos I y II, según la zonificación interna y de acuerdo con los objetivos definidos en sus categorías de manejo.

## 4. PRODUCTOS DEL CONSULTOR ENCARGADO DEL COMPONENTE LEGAL:

- 4.1. Un Plan de Trabajo para la actualización componente de zonificación y normatividad de los Complejos I y II de las APSUR, consensuado con el equipo de planificación; que contenga: un cronograma general, contenido básico de actividades y mapeo de actores clave para consulta. Aprobado por Asociación Balam.
- 4.2. Un informe de los resultados obtenidos del taller realizado para revisar y actualizar el componente de Zonificación y Normatividad del Plan Maestro, que contenga: la Convocatoria, Agenda, Ayuda de memoria, listado de participantes y fotografías. Aprobada por Asociación Balam.
- 4.3. Un informe del Análisis de la Revisión y Actualización del Componente de Zonificación y Normatividad del Plan Maestro en versión borrador, que cumpla con los componentes indicados por el CONAP para la formulación de Planes Maestros del SIGAP, aprobado por Asociación Balam.

## 5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL ENCARGADO DEL COMPONENTE LEGAL:

La responsable del componente legal y normatividad del proceso de Actualización del Plan Maestro, será la encargada de asesorar aspectos legales y normatividad en las siguientes actividades:

- 5.1. Elaborar y consensuar con el equipo de planificación un Plan de Trabajo para la actualización componente de zonificación y normatividad de los Complejos I y II de las APSUR.
- 5.2. Participar en el Taller para revisar y actualizar el componente operativo del Plan Maestro (actividad 2.2.1).
- 5.3. Facilitar el desarrollo del Taller para revisar y actualizar el componente de Zonificación y Normatividad del Plan Maestro (Actividad 2.2.2).
- 5.4. Elaborar un informe de los resultados obtenidos del taller realizado para revisar y actualizar el componente de Zonificación y Normatividad del Plan Maestro, que contenga: la Convocatoria, Agenda, Ayuda de memoria, listado de participantes y fotografías.
- 5.5. Elaborar un informe del Análisis de la Revisión y Actualización del Componente de Zonificación y Normatividad del Plan Maestro en versión borrador, que cumpla con los componentes indicados por el CONAP para la formulación de Planes Maestros del SIGAP.
- 5.6. Participar en la Reunión con equipo de planificación y actores clave, para revisar y actualizar el componente de Seguimiento y Evaluación del Plan Maestro (Actividad 2.2.3).
- 5.7. Elaborar y presentar un informe del Análisis de la Revisión y Actualización del Componente de Zonificación y Normatividad del Plan Maestro en versión borrador, que cumpla con los componentes indicados por el CONAP para la formulación de Planes Maestros del SIGAP, aprobado por Asociación Balam (Actividad 2.2.4).
- 5.8. Participar en el taller con actores clave institucionales y comunitarios para la presentación de resultados de la actualización (Actividad 2.2.5).

## 6. PERFIL DEL CONSULTOR:

- 6.1. Formación académica: Nivel profesional de licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, con constancia de colegiación activa.
- 6.2. Experiencia de al menos 05 años relacionada con el desarrollo de trabajos en áreas protegidas, manejo de recursos naturales renovables, legislación ambiental y Conocimiento del funcionamiento de dependencias institucionales del estado de Guatemala.
- 6.3. Conocimiento previo del territorio y de las de las Áreas Protegidas de Petén.
- 6.4. Conocimiento y experiencia comprobable en trabajos previos de planificación estratégica y en la redacción de documentos técnicos de gestión de áreas protegidas.



- 6.5. Excelentes destrezas de comunicación oral y escrita.
- 6.6. Habilidad para llevar la relatoría, redactar y editar resultados en documentos, de forma tal que puedan ser publicados.
- 6.7. Disponibilidad de tiempo para entrega de productos según el cronograma de trabajo.
- 6.8. De preferencia que resida en el departamento de Petén y que tenga disponibilidad de realizar trabajo de campo para consultas en el área de enfoque del proyecto.

## **7. TIEMPO DE ENTREGA DE PRODUCTOS Y FORMA DE PAGO.**

El plazo para la ejecución de los servicios técnicos inicia el 01 de septiembre y finaliza el 15 de noviembre de 2021. El valor total de la presente consultoría es por un monto de: Treinta y ocho mil quetzales exactos (Q. 38,000.00), los pagos se harán de acuerdo con la programación siguiente:

- 7.1. Primer pago equivalente al 10%, por un valor de: Tres mil ochocientos quetzales exactos (Q 3,800.00), contra entrega de Fianza de Cumplimiento y un Plan de Trabajo para la actualización componente de zonificación y normatividad de los Complejos I y II de las APSUR, consensuado con el equipo de planificación; que contenga: un cronograma general, contenido básico de actividades y mapeo de actores clave para consulta. Aprobado por Asociación Balam.
- 7.2. Segundo pago equivalente al 30% por un valor de: Once mil cuatrocientos quetzales exactos (Q. 11,400.00), contra entrega de un informe de los resultados obtenidos del taller realizado para revisar y actualizar el componente de Zonificación y Normatividad del Plan Maestro, que contenga: la Convocatoria, Agenda, Ayuda de memoria, listado de participantes y fotografías. Aprobada por Asociación Balam.
- 7.3. Tercer pago equivalente al 60% por un valor de: veintidós mil ochocientos quetzales exactos (Q. 22,800.00), contra entrega del informe del Análisis de la Revisión y Actualización del Componente de Zonificación y Normatividad del Plan Maestro en versión borrador, que cumpla con los componentes indicados por el CONAP para la formulación de Planes Maestros del SIGAP, aprobado por Asociación Balam.

El pago se hará de acuerdo con los productos presentados, según el siguiente cronograma de entrega. Se estará pagando con cheque a nombre del consultor, contra factura. El pago del IVA y cualquier otro impuesto en que se incurra, será responsabilidad del consultor.



Al finalizar el contrato, el consultor deberá quedar a disposición de atender las observaciones realizadas por CONAP y FONACON a los productos del proyecto F03-2021-FONACON, hasta su satisfacción y aprobación final.

***Cronograma proyectado para la entrega de Productos:***

No.	Productos	Sept	Oct	Nov
1	Un Plan de Trabajo para la actualización componente de zonificación y normatividad de los Complejos I y II de las APSUR, consensuado con el equipo de planificación; que contenga: un cronograma general, contenido básico de actividades y mapeo de actores clave para consulta. Aprobado por Asociación Balam.	X		
2	Un informe de los resultados obtenidos del taller realizado para revisar y actualizar el componente de Zonificación y Normatividad del Plan Maestro, que contenga: la Convocatoria, Agenda, Ayuda de memoria, listado de participantes y fotografías. Aprobada por Asociación Balam.		X	
3	Un informe del Análisis de la Revisión y Actualización del Componente de Zonificación y Normatividad del Plan Maestro en versión borrador, que cumpla con los componentes indicados por el CONAP para la formulación de Planes Maestros del SIGAP, aprobado por Asociación Balam.			X

**8. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA:**

**Supervisión:** El consultor será supervisado por el Enlace Técnico del Proyecto.

**Aprobación de los productos:** Los productos que el consultor genere serán aprobados por el Enlace Técnico del Proyecto.

**Calificaciones y Experiencia:** El consultor contratado asignado al trabajo deberá demostrar experiencia de acuerdo con la descripción de estos Términos de Referencia (TDR).

**Garantías:** Fianza de cumplimiento: El consultor deberá presentar la fianza a favor de Asociación Balam, correspondiente al 10% del valor total del contrato para cumplir con estos TDR's.

Todos los productos generados a través de la presente consultoría serán propiedad del CONAP y FONACON y deben llevar la leyenda “Este producto es financiado por el Fondo Nacional para la Conservación -FONACON- en apoyo al proyecto F03/2021/FONACON: “Actualización del Plan Maestro de los Complejos I y II de las Áreas Protegidas del Suroeste de Petén”.



Dentro de los requisitos a considerar para presentar los productos generados por el proyecto como vallas, rótulos, trifoliales, folletos, manuales, guías, videos, mapas, calendarios, afiches, gorras, mochilas, entre otros. En los requisitos se mencionan:

**\*Nota:** Se debe considerar, que el AUTOR de todo material producido es la Organización a la que se le aprobó el proyecto, no de los consultores contratados o personal de la organización a la cual se le adjudicó su elaboración. Es necesario, que la redacción, ortografía o contenido sea revisado previo a la impresión.

**\*Nota:** El derecho de copia del material, corresponde exclusivamente a la Organización a la que se le fue aprobado el proyecto, sin embargo, el FONACON tiene derecho a reproducir dicho material en caso de necesitarlo y a la solicitar el número de copias que sean necesarias.

**\*Nota:** El material impreso debe presentar “el logotipo del FONACON” con la descripción: FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA y el “logotipo del CONAP” con la descripción: CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS y el “logotipo de Asociación Balam”. (Ambos logotipos deben figurar en la portada y contraportada del documento. Debe además colocarse la siguiente nota: “Esta publicación y el trabajo descrito en ella fueron financiados por el Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza - FONACON- del Vigésimo Segundo Ciclo Anual de Proyectos 2021, como apoyo al Proyecto F03/2021/FONACON “Actualización del Plan Maestro de los Complejos I y II de las Áreas Protegidas del Suroeste de Petén”; el contenido descrito es responsabilidad del autor y NO del FONACON y/o de CONAP.”

**Calificación del consultor/a:** Los participantes deben cumplir con el perfil indicado en la sección 6 de estos TDR.

- Al momento de presentar su documentación es necesario adjuntar la descripción de la experiencia de trabajo, presentando la acreditación de la documentación descrita.
- Los participantes serán calificados de acuerdo al perfil indicado en el punto 6 de estos TDR.
- Si el consultor no posee el perfil mínimo solicitado en este apartado, la propuesta será rechazada, lo que implica la descalificación automática del profesional.

El cuadro de evaluación para la selección será el siguiente:

<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>
Formación académica: Nivel profesional de licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales.	25 pts.
Experiencia de al menos 05 años relacionada con el desarrollo de trabajos en áreas protegidas, manejo de recursos naturales renovables, legislación ambiental y Conocimiento del funcionamiento de dependencias institucionales del estado de Guatemala.	15 pts.
Conocimiento previo del territorio y de las de las Áreas Protegidas de Petén.	15 pts.
Conocimiento y experiencia comprobable en trabajos previos de planificación estratégica y en la redacción de documentos técnicos de gestión de áreas protegidas.	10 pts.
Excelentes destrezas de comunicación oral y escrita.	10 pts.
Habilidad para llevar la relatoría, redactar y editar resultados en documentos, de forma tal que puedan ser publicados.	10 pts.
Disponibilidad de tiempo para entrega de productos según el cronograma de trabajo.	10 pts.
De preferencia que resida en el departamento de Petén y que tenga disponibilidad de realizar trabajo de campo para consultas en el área de enfoque del proyecto.	05 pts.
<b>TOTAL</b>	<b>100 pts.</b>

## 9. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

### 9.1. Contrato, fianza de cumplimiento y finiquito:

La persona individual o jurídica seleccionada y adjudicada por Asociación Balam para la conservación de los recursos naturales y culturales integrados, deberá suscribir un contrato de servicios profesionales previo a realizar la consultoría y presentar fianza de cumplimiento por el 10% del valor total del contrato, la cual estará vigente hasta la conclusión de la consultoría y entrega de informes y/o productos establecidos en el contrato a la Dirección ejecutiva de Asociación Balam. Asociación Balam proporcionará al consultor un finiquito mediante el cual indique que se ha recibido el servicio a satisfacción.





## 10. RECEPCIÓN DE OFERTAS:

### 10.1. Presentación de Ofertas:

Se recibirán propuestas en formato electrónico al correo: [info@asociacionbalam.org.gt](mailto:info@asociacionbalam.org.gt) o de manera física en las oficinas de Asociación Balam en 13 calle 5-75 Barrio 3 de abril (contiguo a la iglesia católica) San Benito, Petén. Teléfono: 7926-3592, a más tardar el día 01 del mes de septiembre del año 2021. Idealmente se espera recibir propuestas en formato electrónico debido a la situación de salud pública actual.

#### a. Propuesta técnica con los siguientes requisitos:

Toda la documentación deberá presentarse en el orden que se indica a continuación:

- I. Una carta de manifestación de interés con el monto global de los servicios ofertados, debidamente firmada por el OFERENTE.
- II. Curriculum Vitae con los documentos de soporte para los requisitos indispensables establecidos en el numeral 6 de estos TDR.
- III. Presentación de la propuesta técnica ejecutiva que presente la metodología para el alcance de los productos esperados y el cronograma de trabajo, debidamente firmada por el OFERENTE.
- IV. Copia del documento personal de identificación -DPI- del OFERENTE.
- V. Copia de solvencia fiscal con código QR, extendido por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).
- VI. Constancia original actualizada de inscripción al Registro Tributario – RTU- (SAT).